33,34

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA ALZAMIENTO DE CLAUSURA DEFINITIVO DE LOCAL UBICADO EN GENERAL BORGOÑO N° 1121, A NOMBRE DE JUAN CAMPOS RODRÍGUEZ, POR EL PERÍODO QUE SEÑALA.

INDEPENDENCIA,

17 AGO 2017

LO DURAN BARONTI

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 3329 /2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2773, de fecha 11 de julio de 2017 (copia); la carta del contribuyente; la providencia N° 480, de 02 de agosto de 2017, del Administrador Municipal; el memorándum N° 329, de 07 de agosto de 2017, del Departamento de Inspección General; la providencia N° 503, de 09 de agosto de 2017, del Administrador Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE alzamiento de clausura Definitivo del local ubicado en calle General Borgoño N° 1121, Comuna de Independencia. A nombre de **JUAN CAMPOS RODRÍGUEZ**, a contar de la fecha del presente Decreto.

2.- El Jefe del Departamento de Inspección General o quien lo subrogue legalmente, deberá dar cuenta a la Directora de Administración y Finanzas y a la Dirección de Control del resultado de la diligencia encomendada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y NOTIFÍQUESE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho ARCHÍVESE.

MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA CONTADOR AUDITOR

SECRETARIA MUNICIPAL

MNS/FGC/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - Juzgado Policía Local - DOM - Inspección General - Impuestos y Derechos - Interesado - Oficina de Partes. 556.